

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.526

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

La Consejería delegada del Área de Servicios Públicos y Personal, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, y por remisión, conforme a lo dispuesto en el punto octavo del citado decreto de estructura, decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, con fecha 14 de marzo de 2018, dictó el siguiente decreto:

«Primero. — Nombrar a don Óscar Pretel Ramírez en plaza y puesto de asesor de Alcaldía y Gobierno Municipal de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez aprobada definitivamente la modificación de la misma por acuerdo plenario de 26 de febrero de 2018, publicada en el BOPZ el 3 de marzo de 2018.

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — Las retribuciones anuales de este puesto de trabajo serán las vigentes para este tipo de personal, hasta que sean expresamente modificadas.

Cuarto. — La persona designada vendrá obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomienden.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma y se inscribirá en el Libro de Decretos de Órganos Unipersonales, debiendo notificarse al interesado y publicarse en el BOPZ.

Dado por el consejero de Servicios Públicos y Personal, don Alberto Cubero Serrano, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 14 de marzo de 2018».

I. C. de Zaragoza, a 15 de marzo de 2018. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D.: El director del Gabinete Técnico de Alcaldía, Ángel Aznar Escó.